



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

Resolución N° 172 27 JUN. 2014

“Por medio de la cual se establece la metodología para el levantamiento de los Riesgos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público a partir del nuevo mapa de procesos y se establece el nuevo mapa de riesgos institucional”

EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTA D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial de las previstas en la Ley 87 de 1993, El Decreto 1537 del 26 de julio de 2001, El Acuerdo 18 del 26 de Agosto de 1999 y del Decreto 138 de 2001, en su artículo 2°, fundamento legal y

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo literal a) de la Ley 87 de 1993 establece que el sistema de control interno tiene entre sus objetivos a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Que el artículo 6° de la misma Ley establece la responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

Que de conformidad con el artículo 13, numerales 1 y 4, del Decreto 1677 de 2000, corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Políticas de Control Interno Estatal y Racionalización de Trámites, diseñar las políticas generales de control interno en busca de la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la gestión pública, así como diseñar y proponer metodologías e instrumentos que fortalezcan y faciliten el desarrollo y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades del Estado del Orden nacional y territorial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

Continuación de la Resolución N° 172 27 JUN. 2014

“Por medio de la cual se establece la metodología para el levantamiento de los Riesgos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público a partir del nuevo mapa de procesos y se establece el nuevo mapa de riesgos institucional”

Que mediante Resolución 211 del 8 de agosto de 2007 adoptó el Manual para la Elaboración del Mapa de Riesgos y Planes de Mitigación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73 establece “Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental o municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano, Dicha estrategia establecerá entre otras cosas, el mapa de Riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos.

Que mediante Resoluciones 144 del 24 de junio de 2013 y 333 del 27 de diciembre de 2013 fue necesario prolongar el plazo para el levantamiento del nuevo mapa de riesgos del Departamento a partir de los procesos establecidos en el nuevo mapa de procesos.

Que mediante Resolución No. 062 del 31 de marzo de 2014, fue modificado y adoptado el mapa de procesos y la documentación del Sistema de Gestión de Calidad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Que en desarrollo del 42 de la Ley 489 de 1998 se estableció la metodología para la Implementación del modelo integrado de planeación y gestión que tiene dentro de sus objetivos Armonizar y articular las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión y prioridades del gobierno proporcionando lineamientos para su implementación e inclusión en el ejercicio de la planeación sectorial e institucional.

Que mediante el decreto 943 de 2014, se actualiza el Modelo Estándar de Control interno.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese como metodología para el levantamiento de los Riesgos Institucionales del Departamento, la establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Continuación de la Resolución N° 172 27 JUN. 2014

“Por medio de la cual se establece la metodología para el levantamiento de los Riesgos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público a partir del nuevo mapa de procesos y se establece el nuevo mapa de riesgos institucional”

PARÁGRAFO: La Oficina Asesora de Planeación elaborará una guía que establece los elementos a tener en cuenta al momento de desarrollar la misma dentro del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional a partir de los procesos establecidos en el mapa de procesos del Departamento.

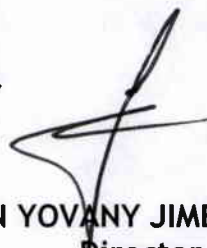
PARÁGRAFO UNO: El mapa de Riesgos Institucional incluye los riesgos incluye riesgos estratégicos, de imagen, operativos, financieros, de cumplimiento de tecnología y de corrupción; su seguimiento será trimestral de acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción del Departamento y su revisión se realizará anualmente.

PARÁGRAFO DOS: Hace parte integral de la presente resolución, el mapa de riesgos institucional.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución deroga la resolución 211 del 4 de septiembre de 2007 y todo lo que sea en contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 27 JUN. 2014



NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Director (e)

 Proyectó: Nayiber Neira Rubiano
Revisó: Nayiber Neira Rubiano
Aprobó: Nelson Yovany Jiménez
Código de archivo 120 23 04